



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00633001--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Pablo Sergio GOR, en el cargo Profesor Adjunto dedicación simple en INFORMÁTICA y en COMPUTACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Dr. Damián Alfonso MORERO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Pablo Sergio GOR;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Pablo Sergio GOR (Leg. 25906) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INFORMÁTICA y en COMPUTACIÓN, del Departamento COMPUTACIÓN desde la fecha de alta y hasta el 31 de Julio de 2023, cargo que revistó el Dr. Damián Alfonso MORERO.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Pablo Sergio GOR (Leg. 25906) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Sergio GOR (Leg. 25906) en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, por concurso, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Julio de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 5º).- El Ing. Pablo Sergio GOR deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl